



Tacna, 2019 septiembre 30.

Señora:

Presidenta de CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y PRODUCCIÓN DE TACNA

ASUNTO: AUTORIZACIÓN A USUARIOS DE ZOFRATACNA Y DE ZONA COMERCIAL DE TACNA, PARA PRODUCTOS COSMÉTICOS, PRODUCTOS DE HIGIENE DOMÉSTICA Y PRODUCTOS ABSORBENTES DE HIGIENE PERSONAL

Por Decreto Supremo 023-2019-SA, Ley 27688, Ley 30976, D. S. 002-2006-MINCETUR, la autorización a los usuarios de la ZOFRATACNA i de la Zona Comercial de Tacna, para los PRODUCTOS COSMÉTICOS, PRODUCTOS DE HIGIENE DOMÉSTICA Y PRODUCTOS ABSORBENTES DE HIGIENE PERSONAL, es para:

1. Toda persona natral, cooperativa, asociación o cualquier otra persona jurídica, usuario de la ZOFRATACNA i de la Zona Comercial de Tacna, que importe i comercialice productos cosméticos, productos de higiene personal, debe ser previamente autorizada por la DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE TACNA.
2. A efectos de solicitar la referida autorización, el interesado debe presentar los siguientes requisitos:
 - a. Solicitud de autorización, con carácter de declaración jurada, en la que debe consignarse la siguiente información:
 - a.1. Nombres y apellidos o razón social, dirección de la persona natural, cooperativa, asociación o cualquier otra persona jurídica, según corresponda, así como el número del RUC.
 - a.2. Nombre del representante legal, en caso de ser persona jurídica.
 - a.3. Día de pago i número de constancia de pago.
 - b. Copia simple del contrato de usuario de la Zona Comercial de Tacna o Depósito Franco de la ZOFRATACNA.
 - c. Declaración Jurada del usuario que garantice la conservación de los Productos cosméticos, productos de higiene doméstica i productos Absorbentes de higiene personal, en condiciones óptimas.
3. La Dirección Regional de Salud de Tacna, en un plazo de 7 días hábiles contados a partir de la recepción de la solicitud, aprueba o deniega la misma. El plazo de vigencia de la autorización es indeterminado. La solicitud de autorización es un procedimiento administrativo de evaluación previa sujeto a silencio administrativo positivo.



AUDITORES QUISPE-REYES Y ASOCIADOS, S. CIVIL

YELITZA AZUCENA QUISPE REYES
ADMINISTRADORA